



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN
ESPECIAL

UNIDAD DE PROTECCIÓN
ESPECIAL DE HUANCAMELICA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

NOTIFICACIÓN POR EDICTO

La Unidad de Protección Especial de Huancavelica, en el Expediente Administrativo N° 0134-2025-MIMP-DGNNA-DPE-UPE-HUANCAMELICA, que contiene el procedimiento por desprotección familiar a favor del niño Adriel Gael Paucar Auqui de 11 meses de edad identificado con DNI N° 93837859, con domicilio C.P. Huillhuecc del distrito de Pomacocha de la provincia de Acobamba del departamento de Huancavelica, sin discapacidad, de lengua materna castellano, de nacionalidad peruanos; **ha dispuesto notificar** al progenitor del niño el señor Leodor Marcos Paucar Gutiérrez identificado con DNI N° 40586251, quien tiene domicilio según ficha RENIEC en Mz F Lt 16 de la asociación Los Álamos del distrito de Carabayllo de la provincia y departamento de Lima, para que a través de la página web del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables por un periodo de cinco (5) días calendarios, a fin de que cumplan con apersonarse a las instalaciones de la Unidad de Protección Especial Huancavelica, sito en Jr. Pablo B. Solís S/N del barrio de San Cristóbal del distrito, provincia y departamento de Huancavelica, en el horario de lunes a viernes de 08:00 am a 17:00 horas, previa coordinación contactarse a través del correo electrónico mesadeparteshvirtualupehuancavelica@mimp.gob.pe o al teléfono 999304233, concediéndose un plazo de tres (3) días hábiles para su concurrencia, vencido el plazo se procederá a solicitar la declaración de desprotección familiar judicial y continuar con el trámite correspondiente.

Huancavelica, 20 de Mayo del 2025

VICENTE ENRIQUE CASTAÑEDA FARFAN
DIRECTOR

Unidad de Protección Especial Huancavelica
Dirección de Protección Especial
Dirección General de Niñas, Niños y Adolescentes
Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables